

**PLAN DE ACTIVIDADES, COMPETENCIAS E INCENTIVOS PARA NAVEGANTES**  
**PERÍODO 2019**

**POLITICA**

Difundir la competición a vela de las clases monotipos y barcos de fórmula para seguir ampliando la exitosa historia competitiva del club, no solo en las clases existentes, sino en las futuras clases.

Promover la continuidad de los actuales navegantes.

Atraer competidores al Club de Velas de Rosario para desarrollar su campaña de vela desde nuestra Institución.

Promover la cooperación entre clases y clubes del país.

**CLASES A PROMOVER**

Clases objetivo de este reglamento:

- a. Clases Monotipos (PARTE A): Snipe, Laser, 29er, 49er, Star, Waszp, F18, Optimist.
- b. Barcos de Fórmula (PARTE B): PHRF, ORC Club, ORC Internacional, IRC.

**CLASES MONOTIPOS (PARTE A)**

**Clasificación de Competidores**

- Deportistas clase A: Serán considerados deportistas clase A, a aquellos que participen activamente en al menos un evento de Camaradería. Asimismo será requisito que cumplan con las siguientes condiciones:
  - Cumplir con el 100 % de los eventos deportivos de su clase respectiva organizados por el Club de Velas contándose las intervenciones de los últimos 12 meses anteriores a la solicitud.
  - Compitan activamente en al menos un campeonato categoría A o Categoría B (*categoría de los eventos monotipos*).
  - Cumplan con todas las obligaciones emanadas de la oficina de Yachting de dicho Club.
- Deportistas clase B: Serán considerados deportistas Clase B, aquellos que participen activamente en al menos un evento de Camaradería. Asimismo será requisito que cumplan con las siguientes condiciones:
  - Cumplir con el 100% de los eventos deportivos organizados por el Club de Velas contándose las intervenciones de los últimos 12 meses anteriores a la solicitud.
  - Cumplan con todas las obligaciones emanadas de la oficina de Yachting de dicho Club.
  - Sean Menores de 18 años.
  - Tengan una antigüedad de al menos un año en el deporte.
  - Asistencia a los entrenamientos de su clase respectiva no menor al 80%.
  - Asistencia a las clases de la escuela no menor del 80%.

- Promedio calificaciones mayor a 7.5
- Deportistas clase C: Serán considerados deportistas clase C todos los que no cumplan con los requisitos establecidos para los deportistas de clase A ó B, o tengan sanciones disciplinarias aplicadas por un comité de la FAY en virtud de lo establecido por la regla 69 del reglamento de la WS.

### **Calendario:**

Según Calendario semestral / anual para cada categoría.

### **Categoría de los eventos monotipos:**

- Eventos de competencia definidas por el CVR según la siguientes categorizaciones:
  - **Categoría A**: Mundiales, Sudamericanos, Hemisferios, Campeonatos WS y nacionales de países extranjeros.
  - **Clase A.1**: Participación Olimpiadas.
  - **Clase A.2**: Medallistas Olímpicos.
  - **Clase A.3**: Participantes de Juegos Panamericanos.
  - **Clase A.4**: Medallistas Panamericanos.
  - **Categoría B**: Campeonatos Argentinos y Selectivos.
  - **Categoría C**: Otros campeonatos no enumerados en categorías A y B
- Eventos de camaradería:
  - Se entienden por tales, al largado o participación en regatas, participación en clínicas, asistencia a los entrenamientos físicos, apoyo en el agua y/o en tierra en campeonatos en beneficio de otras categorías, agasajos, donaciones a Yachting (en especie, en premios o cualquier otra manifestación de gratitud entre navegantes, quedando al criterio del capitán de cada clase).
  - Regatas para intercambiar experiencias entre distintas categorías.
  - Fiestas o reuniones sociales apoyando a una clase y sus competidores o que persiga cualquier objetivo socio-deportivo entre navegantes.

### **Becas e incentivos:**

#### **1. Becas campeonatos:**

Los **competidores Clase A** deberán participar en al menos un evento de camaradería por semestre y podrán ser beneficiarios de los siguientes planes de becas e incentivos:

- A solicitud de la Clase, representada por su capitán, podrán requerir apoyo especial basado en el préstamo de infraestructura o materiales del Club con el fin de recaudar fondos para campeonato/s de "Clase A o B"; dichos fondos genuinos podrán ser generados por donaciones, publicidad, o eventos organizados para tal fin. Los beneficiarios deberán realizar la solicitud formal por escrito al correo de Yachting. Así mismo deberán ocuparse de su organización.

- A solicitud del deportista en particular por las mismas vías formales (correo electrónico o carta escrita), acreditando los extremos para la procedencia de la beca y siempre que en el campeonato hayan corrido más de 15 embarcaciones:

<u>Bonificación (Meses)</u>	<u>Clase</u>	<u>Puesto</u>
3m. guarda	Clase A	3er puesto
6 m. guarda	Clase A	2do puesto
12 m. guarda	Clase A	1er puesto
12 m. cuota social	Clase A.1	
12 m. guarda y cuota social	Clase A.2	
6 m. cuota social	Clase A.3	
6 m. guarda y cuota social	Clase A.4	
6 m. guarda	Clase B	1er puesto

## 2. Becas hermanos:

Los **deportistas hermanos de Clase B** que participen en al menos un evento de camaradería por semestre serán beneficiarios con el descuento del 50% de guarda de barco de menor valor de sus pertenencias.

Dicho beneficio tendrá lugar previa solicitud del deportista o responsable por vías formales (correo electrónico o carta escrita) y acreditando los extremos para la procedencia de la beca.

### Consideraciones generales clases monotipos:

La obligatoriedad de correr todos los campeonatos no aplica a los beneficios originados en resultados destacables de Campeonatos A y B.

**Los beneficios de becas y premios corresponderán al titular del barco.** En casos especiales de tripulantes que dejen de correr temporalmente en la clase en la cual están empadronados para ser tripulantes en otra clase, quedará a criterio de SCY aplicar algún beneficio con ratificación de Comisión Directiva.

Todos los beneficios especiales y solicitudes no detallados en el presente reglamento, deberán ser presentados por escrito por el solicitante a SCY y refrendado por el responsable de la clase.

Para ser beneficiario de alguna de las becas establecidas en este reglamento se deberá presentar en la oficina de Yachting, carpeta con la siguiente documentación:

Deportistas Clase A:

- Currículum Vitae deportivo en donde consten los resultados de los campeonatos en donde haya intervenido
- Copia impresa de la solicitud y su aprobación por SCY
- Haber cumplimentado con todos los pedidos de administración y Yachting (ficha actualización de datos, certificados médicos, etc.)
- Todo otro antecedente útil para evaluar el eventual otorgamiento de la beca.

Deportistas Clase B:

Cumplirán los mismos requisitos enunciados para deportistas de clase A, a lo que se agregará:

- Fotocopia de boletín escolar donde se detalle promedio de asistencia a clase y calificaciones.
- Fotocopia con la asistencia a clases deportivas del club de velas refrendado por su entrenador y el coordinador de la clase.

## BARCOS DE FÓRMULA (PARTE A)

### Clasificación de Competidores

- Deportistas clase D: Serán considerados deportistas clase D, a aquellos propietarios de embarcaciones con amarra en el Club de Velas y que participen activamente en al menos un evento de Camaradería durante el período. Asimismo será requisito que cumplan con las siguientes condiciones:
  - Participación con su embarcación en el 75% de los eventos contándose las intervenciones de los últimos 12 meses anteriores a la solicitud.
  - Cumplan con todas las obligaciones establecidas por la oficina de Yachting del Club de Velas.
- Deportistas clase E: Serán considerados deportistas de clase E a aquellos socios del club de velas que participen activamente en al menos un evento de Camaradería. Asimismo será requisito que cumplan con las siguientes condiciones:
  - Participación en el 90 % del calendario establecido por SCY como tripulante de alguna embarcación contándose las intervenciones de los últimos 12 meses anteriores a la solicitud.
  - Cumplan con todas las obligaciones establecidas por la oficina de Yachting del Club de Velas.
- Deportistas clase F: Serán considerados deportistas clase F todos los que no cumplan con los requisitos establecidos para los deportistas de clase D ó E, o tengan sanciones disciplinarias aplicadas por un comité de la FAY en virtud de lo establecido por la regla 69 del reglamento de la WS.

### Calendario

Cada año SCY elaborará un calendario semestral / anual de las competencias en que organiza el CVR.

### Categoría de los eventos:

- Eventos de competencia definidas por el CVR según la siguientes categorizaciones:
  - **Categoría A1**: Mundiales, Sudamericanos.
  - **Categoría B1**: Campeonatos Argentinos para las fórmulas ORC internacional, ORC Club, IRC.
  - **Categoría C1**: Circuito Atlántico.
  - **Categoría D1**: 200 Millas del Paraná.
  - **Categoría E1**: Campeonato Argentino PHRF, desafío inter-clubes e Internacionales.
  - **Categoría F1**: Regata Rosario – Buenos Aires.
  - **Categoría G1**: Campeonato Rosarino de Vela.
  - **Categoría H1**: Otros campeonatos no enumerados, pero que han sido solicitados por el deportista y aprobados por SCY (se analizará incentivo en momento de solicitarlo)

- Eventos de camaradería:
  - Se entienden por tales, al largado o participación en regatas, participación en Clínicas, apoyo en el agua y/o en tierra en campeonatos en beneficio de otras categorías, agasajos, donaciones a Yachting (en especie, en premios o cualquier otra manifestación de gratitud entre navegantes, quedando a buen criterio del vocal de cada clase y a la comisión de vela la consideración de este tipo de actitudes).
  - Fiestas o reuniones sociales apoyando a una clase y competidores o que persiga cualquier objetivo socio-deportivo entre navegantes.

### **Becas e incentivos:**

#### **3. Becas campeonatos:**

Los **competidores Clase D** deberán participar en al menos un evento de camaradería y podrán ser beneficiarios de los siguientes planes de becas e incentivos:

- A solicitud del deportista, se podrá requerir apoyo especial basado en el préstamo de infraestructura o materiales del Club con el fin de recaudar fondos para campeonato/s de "Clase A1 o B1". Estos fondos genuinos podrían ser generados por donaciones, publicidad, o eventos organizados para tal fin. Los beneficiarios deberán realizar la solicitud formal por escrito al correo de Yachting. Así mismo deberán ocuparse de su organización.
- A solicitud del deportista por vías formales (correo electrónico o carta escrita) y acreditando los extremos para la procedencia de la beca:

<u>Bonificación (Meses)</u>	<u>Clase</u>	<u>Puesto</u>
3 meses de cuota social	Clase A1	3er puesto clasificación general
4 meses de cuota social	Clase A1	2do puesto clasificación general
1 mes FOMACA	Clase A1	1er puesto clasificación general
4 meses cuota social	Clase B1	3er puesto clasificación General
3 meses cuota social	Clase B1	2do puesto clasificación general
1 mes de FOMACA	Clase B1	1er puesto clasificación general
5 meses de cuota social	Clase C1	3er puesto clasificación General
6 meses de cuota social	Clase C1	2º puesto clasificación General
2 meses de FOMACA + 2 meses de Cuota social	Clase C1	1er puesto clasificación General
4 meses de cuota social	Clase D1	3er puesto clasificación general

5 meses de cuota social	Clase D1	2do puesto clasificación general
1 mes FOMACA	Clase D1	1er puesto clasificación general
3 meses de cuota social	Clase E1	3er puesto clasificación general
4 meses de cuota social	Clase E1	2do puesto clasificación general
1 mes FOMACA	Clase E1	1er puesto clasificación general
2 meses de cuota social	Clase F1	3er puesto clasificación general
3 meses de cuota social	Clase F1	2do puesto clasificación general
4 meses de cuota social	Clase F1	1er puesto clasificación general
1 meses de cuota social	Clase F1	3er puesto clasificación general
2 meses de cuota social	Clase F1	2do puesto clasificación general
3 meses de cuota social	Clase F1	1er puesto clasificación general

Los **competidores Clase E** que cumplan con participar personalmente en al menos un evento de camaradería, serán beneficiarios de los siguientes planes de becas e incentivos:

- A solicitud del deportista, se podrá requerir apoyo especial basado en el préstamo de infraestructura o materiales del Club con el fin de recaudar fondos para campeonato/s de “Clase A1 o B1”. Estos fondos genuinos podrían ser generados por donaciones, publicidad, o eventos organizados para tal fin. Los beneficiarios deberán realizar la solicitud formal por escrito al correo de Yachting. Asimismo deberán ocuparse de su organización.
- A solicitud del deportista por vías formales (correo electrónico o carta escrita) y acreditando los extremos para la procedencia de la beca:

<u>Bonificación (Meses)</u>	<u>Clase</u>	<u>Puesto</u>
1 meses de cuota social	Clase A1	3er puesto clasificación general
2 meses de cuota social	Clase A1	2do puesto clasificación general
3 meses de cuota social	Clase A1	1er puesto clasificación general
1 meses cuota social	Clase B1	3er puesto clasificación General
2 meses cuota social	Clase B1	2do puesto clasificación general
3 meses cuota social	Clase B1	1er puesto clasificación general

3 meses de cuota social	Clase C1	3er puesto clasificación General
4 meses de cuota social	Clase C1	2º puesto clasificación General
5 meses de Cuota social	Clase C1	1er puesto clasificación General
1 meses de cuota social	Clase E1	3er puesto clasificación general
2 meses de cuota social	Clase E1	2do puesto clasificación general
3 meses de cuota social	Clase E1	1er puesto clasificación general

**Consideraciones generales barcos de fórmula:**

La obligatoriedad de correr todos los campeonatos no aplica a los beneficios originados en resultados destacables de Campeonatos C1.

Los Beneficios de becas y premios son en cabeza del titular del barco o en cabeza de deportista clase E. La beca siempre se realizará con bonificación de FOMACA o cuota social, nunca se entregará efectivo en mano.

Todos los beneficios especiales y solicitudes no detallados en el presente reglamento deben ser presentados a SCY por escrito por el solicitante.

Para ser beneficiario de alguna de las becas establecidas en este reglamento se deberá presentar en la oficina de Yachting, carpeta con la siguiente documentación:

- Currículum Vitae deportivo en el que deberán constar resultados en los que participe.
- Copia impresa del correo impreso con solicitud y aprobación de SCY
- Haber cumplimentado con todos los pedidos por administración y Yachting.
- Todo otro antecedente útil para evaluar el eventual otorgamiento de la beca.